ELÉVASE A CATEGORÍA DE CIUDAD A PUEBLO DE TELPANECA

DECRETO No. 67; Aprobado el 09 de Noviembre de 1972

Publicado en La Gaceta No. 266 del 22 de Noviembre de 1972

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
A los habitantes de la República,
SABED:
Que la Asamblea Nacional Constituyente,

A ordenado lo siguiente,

DECRETO No. 67

QUE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
En uso de las facultades
DECRETA:

Artículo 1.- Elévese a la categoría de ciudad el actual pueblo de Telpaneca, situado en el Departamento de Madriz.

Artículo 2.- La presente Ley comenzará a surtir sus efectos desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.- Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- **PABLO RENER,** Presidente.- **RAMIRO GRANERA PADILLA,** Secretario.- **CARLOS JOSÉ SOLÓRZANO R**., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese, Casa Presidencial.- Managua, D. N., nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.- Junta Nacional de Gobierno.- (f) **A. LOVO CORDERO**.- Doy fe: (f) **C. H HUECK,** Secretario.- (f) **LEANDRO MARÍN ABAUNZA**, Ministro de la Gobernación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10778